



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

11 AGO 2020  
748  
38684

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar el control de ingreso y egreso a la localidad de Casilda para garantizar el cumplimiento del decreto N°0678/20 del Poder Ejecutivo Provincial y de la resolución N°0275/2020 del Ministerio de Salud, que establecen el aislamiento social preventivo obligatorio limitando los desplazamientos a los estrictamente necesarios por razones alimentarias, de salud o de fuerza mayor o a las actividades habilitada.

Asimismo, veríamos con agrado se informe a la Cámara de Diputados de Santa Fe lo siguiente:

- a) si será la sección de policía de seguridad vial o cual será el área del estado provincial la que llevará adelante la tarea;
- b) en caso de considerar que no será viable lo solicitado detalle los fundamentos que justifican el incumplimiento de la normativa mencionada.

---

Diputada Provincial  
Georgina L. Orciani

---

Diputado Provincial  
Maximiliano Pullaro

---

Diputada Provincial  
Silvana R. Di Stefano

---

Diputado Provincial  
Juan Cruz Candido



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

En virtud del decreto provincial N°678/2020 en fecha 30 de julio y la posterior resolución del Ministerio de Salud N°0275/2020 del 4 de agosto establecen la cuarentena sanitaria en la localidad de Casilda, limitándose los desplazamientos a los estrictamente necesarios por razones alimentarias, de salud o de fuerza mayor o a las actividades habilitadas, sin ingresos ni egresos en la localidad; solicitamos la urgente incorporación de medidas provinciales para el control.

Entre los considerandos de la resolución hemos leído *“Que la Secretaría de Salud informa que desde el pasado 22 de julio a la fecha se viene duplicando el número de casos positivos, contándose en la actualidad con setenta (70) casos confirmados y un importante número de hisopados en estudio, varios de ellos sin un nexo epidemiológico claro”*; siendo que ayer (09/08/2020) fue la ciudad que más casos generó en nuestra provincia y hoy la ciudad de Casilda paso los 230 casos de Covid-19, con la preocupación social que ello genera.

La cuarentena nacional inicio hace 144 días y el control de la circulación ha sido el bastión principal de este aislamiento social, preventivo y obligatorio, llevado adelante casi exclusivamente con personal de la municipalidad de Casilda. Hoy esto ya no es posible. Con el numero de casos aumentado diariamente, las personas en aislamiento, los vínculos indescifrables, los plazos que continúan extendiéndose; el personal municipal ya no está en condiciones que continuar supliendo las obligaciones del gobierno provincial. Si *“la intensidad y la duración de las medidas dispuestas en el presente acto serán revisadas en forma diaria, continuando este Ministerio con el monitoreo de la evolución epidemiológica y sanitaria de la ciudad de Casilda, a los fines de recomendar las acciones a seguir conforme la situación lo aconseje”*; entendemos que es innegable la necesidad de participación estatal provincial en



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la garantización, no solo del cumplimiento de lo establecido, si no también, y principalmente, de la efectivización del derechos a la salud de los ciudadanos que residen en Casilda.

Entendemos que, si *“el cuadro de situación descripto amerita declarar en cuarentena sanitaria a la ciudad de Casilda, a fin de controlar adecuadamente el brote y prevenir otros posibles contagios”* (resolución N°0275), en concordancia con que *“las autoridades municipales en concurrencia con la Policía de la Provincia y las demás autoridades provinciales correspondientes, coordinarán los procedimientos de fiscalización necesarios para garantizar el cumplimiento de los protocolos vigentes y de las normas dispuestas en virtud de la emergencia sanitaria, y asegurar que la circulación de personas y vehículos corresponda estrictamente a las actividades habilitadas”* (resolución N°0275); esta solicitud urgente no ira más allá de lo previsto como política pública provincial.

Sabemos que sin el adecuado control se perdería el esfuerzo social y económico de todos los santafesinos y santafesinas; pero también reiteramos nuestra ferviente postura en contra del exceso de tareas delegadas a los gobiernos locales, con el incesante encogimiento del estado provincial en completo desamparo de los ciudadanos.

Desde la perspectiva de los derechos de las personas y estando frente a una inédita situación mundial que amerita especial atención, desde el bloque de la UCR entendemos que el Poder Ejecutivo debe llevar claridad y tranquilidad a las personas, motivo por el cual solicitamos estas medidas e información.

---

Diputada Provincial  
Georgina L. Orciani

---

Diputado Provincial  
Maximiliano Pullaro

---

Diputada Provincial  
Silvana R. Di Stefano



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

---

Diputado Provincial  
Juan Cruz Candido